



Interlocutorio	161
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00019 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Mineros S.A
Demandado (s)	Angel Gold S.A.S y otro
Asunto	Pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. Incorpora memorial de 16 de diciembre de 2022 allegado por el demandante en el cual se adjunta pronunciamiento emitido por la Agencia Nacional de Minería, y las constancias de radicación de los oficios de medidas cautelares y despacho comisorio decretadas en el proceso.
2. En memorial de 27 de enero de 2023 se allega respuesta de la Agencia Nacional de Minería

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19980164cbdfa5839f12ef3d6ebd51a7b765e34b0bdb1a36d0ee2a35800cc4e9**

Documento generado en 09/02/2023 03:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>